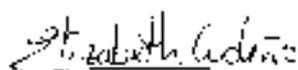


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PIGMAION S.A." CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL 2019

En Guayaquil, a los Veinte y Un días del mes de Marzo del año Dos mil Diecinueve, siendo las 17H33, en las oficinas de la compañía "PIGMAION S.A." ubicada en el Km 23.5 Vía a Daule se encuentran reunidos los Accionistas, a tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión RODRIGUEZ MATA MAROLA, y actúa como secretario ad-hoc, la señora MIRIAM ELIZABETH CEDEÑO CERVANTES. La Presidente solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: RODRIGUEZ MATA MAROLA propietaria de 266 acciones RODRIGUEZ MATA NICOLAS ALEJANDRO propietario de 266 acciones RODRIGUEZ MATA PEDRO JOSE propietario de 268 acciones Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estado Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionarial de Ochocientos 800/100 Dólares, con la cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagada. La Presidente pide que por Secretario se de lectura del único punto a tratar en el orden del día y que se va a conocer y resolver: 1. Conocer y resolver sobre los estados financieros y el estado de resultado integral del año 2018 con sus respectivos anexos; 2. Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; 5. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. La Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en forma unánime, resuelven: 1. Aprobar los Estado Financieros y el Estado de Resultado Integral del año 2018 con sus respectivos anexos; 2. Aprobar el Informe del Gerente; 3.- Aprobar el Informe del Comisario Principal, 4.- En el Ejercicio económico 2018 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa, 5.- Debido a que en el ejercicio económico 2018 la empresa no llega a tener la base, por tanto generó ganancias, corresponde distribución de utilidades y de beneficios sociales a los accionistas, debiendo liquidarse contra resultados el impuesto a la renta conforme a las disposiciones de Ley. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario Ad-hoc, quien elabore las actas y se autoriza a que el Gerente General ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo día. f) RODRIGUEZ MATA MAROLA accionista, f) RODRIGUEZ MATA PEDRO JOSE accionista, f) RODRIGUEZ MATA NICOLAS ALEJANDRO accionista f) CEDEÑO CERVANTES MIRIAM ELIZABETH Secretaria Ad-hoc

CERTIFICADO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 21 del 2019



**MIRIAM ELIZABETH CEDEÑO CERVANTES
SECRETARIO AD-HOC**